



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2024-MPP/A

Puno, 26 de enero de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**VISTO:** Informe N° 166-2024-MPP/GMASS-SGSC, y la disposición del titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Informe N° 166-2024-MPP/GMASS-SGSC, emitido por la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita reconocimiento y felicitación cuerpo de Trabajadores de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, por cumplir 25 años de Aniversario de Institucionalización, por cuanto es necesario el reconocimiento del Personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Puno por la labor que desarrolla a favor de la población puneña;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER Y FELICITAR al PERSONAL DE SERENAZGO de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipalidad Provincial de Puno, por sus 25 AÑOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN, que se celebra este 29 de enero del presente año, personal conformado de la siguiente manera:

PERSONAL OPERADORES DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	CCALLA QUISPE, ROCIO MARLY	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
2	COILA PANCCA, CESAR ANDRE	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
3	CRUZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
4	FLORES QUISPE, GENOVEVA SILVIA	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
5	HUALLPA CONDORI, JOSE ANTONIO	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
6	MAMANI CHARCA, JUAN LUIS	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
7	MAMANI GOMEZ, KAREN MELISA	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
8	MEDINA GONZALES, ANYI	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
9	MONTEAGUDO MARURI, LUCERO YAMELI	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
10	PEREZ AGUILAR, MARCO ANTONIO	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
11	QUISPE VELASQUEZ, BRIGIDA	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
12	SOSA RAMOS, SUSANA	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
13	TICONA VELASQUEZ, GIOVANA	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
14	YUCRA QUISPE, MILAGROS VERONICA	Operador de Cámaras de Video Vigilancia
15	YUFRA DELGADO, JEAN PIERRE	Operador de Cámaras de Video Vigilancia

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro del Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abg. Ernesto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE